

Año 4 pesetas
 Semestre 2 —
 Trimestre 1 —

PAGO ADELANTADO

LA UNION

DIRECCION Y ADMINISTRACION
 MAYOR ALTA 21 Y 23 PRAL.

TELÉFONO NUM. 91
 LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR



SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Defensor de los intereses morales y materiales

Año XI

Guadalajara 6 de Octubre de 1917

Número 514

OPOSICIONES CATASTRO

CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA «GACETA» DEL 21 DEL ACTUAL PARA CUBRIR
 540 PLAZAS GEÓMETRAS, 82 DELINEANTES Y 200 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.—Preparación fácil

Profesores

D. Alfonso Guillén, ayudante de Montes.
 D. Enrique Catalán, delineante de Obras públicas.
 D. Gabriel Leredegui, maestro y tenedor de libros del Instituto Superior de Comercio de Buenos Aires.

COMPLETO MATERIAL TOPOGRAFICO PARA LAS PRACTICAS DE CAMPO

Informes: **LICEO ESCOLAR.** Carmen, 11

CRONICA

Los acontecimientos de la semana han sido la condena de los jefes de la revolución y el anuncio de la supresión de la censura que pesaba sobre los alborotadores, pues a la gente de orden le da lo mismo que exista, o que desaparezca

Entramos, pues, en la normalidad absoluta y por consiguiente en los preludios de unas nuevas elecciones.

Si se llegan a verificar y a reunir el Parlamento ¿qué ocurrirá?

Los alarmistas anuncian borrascas y tempestades regionalistas; los de la situación calma y reposo, y los que viven en medio de ambas fracciones creen que las Cortes futuras pasaran a la historia a ocupar un capítulo más.

Sin embargo, nosotros no nos adherimos a ninguna de las opiniones citadas; nosotros creemos que las Cortes serán movidas, porque a él contribuirán, no los regionalistas, sino las graves circunstancias porque viene atravesando la nación.

España entera está hondamente preocupada con el difícil problema del abastecimiento; la nación cree que la única solución es cerrar las aduanas, o cuando menos entornar la puerta, para que no escapen de ella las subsistencias, y este problema indudablemente se ha de reflejar en las Cortes y ha de promover grandes discusiones, discusiones que tal vez se traduzcan en motines y algaradas callejeras.

En fin ya veremos; no se puede profetizar porque todo el caótico estado en que vivimos pudiera aclararse con la terminación de la guerra, que ya no se ve tan lejana como antes.

LA FIESTA DE LA RAZA

La «Fiesta de la Raza», es decir, la conmemoración anual de la fecha en que las carabelas salidas de Palos de Moguer, impulsadas por la fe de la reina Isabel y guiadas por el genio de Colón, arribaron a las costas trasatlánticas, ha adquirido ya carta de naturaliza en los pueblos iberos de ambos mundos.

En el año 1916, el 12 de octubre se solemnizó en toda España y en toda América, constituyendo reducidísima excepción los diarios y revistas que, allá y aquí, omitieron un recuerdo digno al glorioso aniversario, a cuya evo-

cación se despierta en todos los hogares de nuestra estirpe el sentimiento de fraternidad más cordial; habiendo tomado parte por igual en los actos celebrados, rivalizando en entusiasmo, los ciudadanos respectivos y las colonias, existentes en cada nación, de las otras ibero-americanas; por doquier, hombres eminentes rindieron públicamente homenaje a la historia común y exaltaron la fe en el porvenir; al éxito alcanzado contribuyeron todas las clases sociales, y las corrientes de aspiración a más sólidas relaciones ibero-americanas, se exteriorizaron con el carácter peculiar adecuado, pero con análogo fervor en las iglesias y en los centros militares, en las residencias de los jefes de estado y en las instituciones obreras, en las Cámaras legislativas, asociaciones y academias y en las escuelas públicas, en las obras de piedad de los poderosos y en las frases de gratitud de los más desgraciados. (Que más se puede ambicionar, en orden a lo que cabe ser realizado por la masa total de nuestra raza, en pro del gran ideal de unión de los pueblos que la integran.

La Unión Ibero-Americana, que siempre conceptuó decisivo para los fines que persigue el hacer latir en el pueblo los anhelos de confraternidad ibero americana, se ha impuesto como una de sus tareas de importancia en la actualidad la de avivar y dilatar más y más la «Fiesta de la Raza», orientando sus consecuencias hacia hechos de gobierno, y por ello, perseverando en la propaganda que desde hace años viene efectuando en tal sentido, con la antelación conveniente realiza un llamamiento a cuantos simpatizan con su causa, recordándoles la perdurable efemérides, a fin de que los particulares, Corporaciones y Centros de todas clases organicen con tiempo, para el 12 de octubre de 1917, los actos conmemorativos que estimen más eficaces y efectúen extensas propagandas, encaminadas a conseguir que, hasta en los más remotos lugares, se dirija una voz autorizada a sus habitantes para hacerles penetrarse de que con la familia, la región y la patria, hay una entidad superior que es la raza; y que a la que ellos pertenecen fué gloriosa y volverá a serlo si, con los sentimientos de amor y justicia, se fortifica el convencimiento de la necesidad de unirse para la legítima consecución de sus fines providenciales.

Esperamos de su cultura y entusias-

mo secunden la idea los Ayuntamientos y Centros de recreo y de enseñanza.

Páginas literarias

Cumplamos la promesa de ocuparnos de la última producción del escritor antiflamenquista Eugenio Noel, editada por la popular biblioteca «Hispania».

Se titula *La Providencia al quite* y ella es un alegato más en favor de la derogación de ese bárbaro espectáculo, mal llamado nacional. Pero detengámonos un poco en el estudio de este fenómeno intelectual.

Eugenio Noel en su actitud opositora, ya tenía nuestras simpatías. Un hombre que se destaca de entre el innúmero rebaño, para desviarse por senda apartada, merece los honores del respeto. Cuando el tal caso,—que siempre en su aceptación lleva una razón oculta, bien equivocada o ya de completa certeza—se ve asistido por la acogida de un eco espiritual, por muy modesto que sea; cuando el aliento de una empresa es el más moral sentido inspirado en un patriotismo, u otro sentimiento laudable; cuando encauzada tal obra por el álveo de esa moralidad, tiende en su fin al más prestigioso ideal como es toda la obra literaria de Eugenio Noel, no solo es merecedora de todos los respetos, sino de todos los elogios, de todas las admiraciones.

Tal es la actuación—valga el neologismo—de este intrépido escritor en los fastos literarios. Desde sus comienzos se definió muy bien por su carácter intemperante, por su enérgica posesión de estudio y análisis y depuración ante los hechos. Eugenio Noel no ha sido nunca el secuaz de mayor o menor coste en su convencimiento, pero secuaz al fin. No, estudió mucho y en la alquimia de su ciencia sacó como fruto un escepticismo sano ante el problema nacional. Fué entonces, cuando comprendiendo que todo hombre se debe a la acción, emprendió la odisea de aquél apostolado, en el que iba lanzando por tierras nacionales la semilla de una enseñanza, que tuvo por premio, el que sufrieron antes sus predecesores en otras doctrinas. El escarnio, la befa, el menosprecio fueron el fruto de sus predicaciones. Pero Eugenio Noel, que lleva en sí el celo ardiente de los inspirados, no ceja en sus empeños regeneradores. Cada es-

critó suyo es una piedra contra el falso monumento del arte nacional, erigido por la estupidez de la multitud indocta. Su pluma es nueva lanza quijotesca embrazada a un moderno Amadis de las andanzas literarias. Y como en la balística de su inteligencia, cuenta con la sobrada erudicción y con el ingenio jocundo de la sátira, sus escritos tienen la repercusión de un nombre estimadísimo y ya popular.

La Providencia al quite, ya lo dijimos arriba, es una corroboración sumada a la constante argumentación de Noel contra la bárbara fiesta de los toros y sus derivaciones. Consta de tres partes, que son tres narraciones distintas sobre el mismo asunto. La primera es la relación caricaturizada de la vida de un fenómeno tauómaco. Su segunda parte—quizá la más aguda e intencionada y mejor escrita—titulada *el Torero y el Monarca* es la sátira más sandunguera de la enfermedad de un torero, resultante de la cogida. A nuestro gusto esto deleitó cual ninguna otra cosa del mismo género. Tiene las desproporciones de la caricatura, toda su gracia, todo el aticismo de la vena de Juvenal. Y la última, *El as de oros* es otra relación de otro torero, *el Apéndice*, bruto y soberbio, como todos estos endiosados brutos.

Entre el prestigio y fama que acompaña a las obras que forman el catálogo de la biblioteca «Hispania» no creemos que huelgue el de esta obra del ingenioso vapuleador de los toros.

Haciendo doble punto final

Por el núm. 512 de este semanario, veo lo que el Sr. San José dice al despedirse de mí por la *tangente* en el asunto motivado por su indebida intrusión en el asunto. La polémica vino por parte del Sr. San José, pues contra él nada iba, y menos despues me hubiera dirigido a él si no se hubiera *intrusado* en el asunto. Hago también punto final, y dejo sentado que de la polémica ha resultado, 1.º que el Sr. San José no ha demostrado fuera legal el mandato de la alcaldía de Maranchón hecha por la comunicación redactada por aquél. 2.º que se ha comprobado es incierto cuanto dicho Sr. San José imputó a las Autoridades de Anguita de ser imprevisoras en el seno de intrusión de la enfermedad de viruela (no desaparecida de esta localidad) y que no se debe hacer caso de cuantos de plazuela. 3.º que se ha visto quien ha sido al que le han faltado razones y hechos ciertos que a fuér y quien argumenta son sofismas. 4.º que por ser enemigo de polémicas entre compañeros no me intruso como el Sr. San José con ninguno, y que en el caso a que se refiere del Contingente provincial, sepa que la intervención del tercero a que alude fué motivo a que sucedió lo que ahora, llevar la discusión a distinto asunto al que se discutía por no hallar razo-

nes para demostrar lo que como principal se trataba.

Pedro Escribano.

Anguita.

**

N. de la R. Los que ponemos punto final somos nosotros, que no insertaremos más cuartillas, acerca de asunto tan frívolo.

INOVIAS!-Camus, cómodas, sillas, armarios de luna, etc., etc, casa MORILLAS.

De interés general

Arancel de derechos en asuntos civiles para los juzgados y Tribunales municipales

Actos de conciliación.

Artículo 1.º Por la intervención en cada acto de conciliación, con inclusión de la certificación que cada parte tiene derecho a obtener, percibirán el Juez y el Secretario cuatro pesetas cada uno, y el Alguacil dos pesetas.

Jurisdicción contenciosa.—Juicios declarativos verbales

Art. 2.º En los juicios declarativos verbales, cuya cuantía no excede de 250 pesetas, percibirán el Juez el 6 por 100, y el Secretario el 8 por 100 de la cuantía litigiosa.

Si la cuantía excede de 250 pesetas, y no pasa de 500, además del tipo anterior, percibirá el Juez el 3 por 100, y el Secretario el 5 por 100 de lo que exceda de 250 pesetas.

En los del número 3.º del artículo 18 de la ley de 5 de Agosto de 1907, percibirán por la diferencia, sobre los tipos anteriores, el Juez, 0,50 por 100, y el Secretario, 1 por 100.

Art. 3.º Por toda intervención de los Adjuntos en cada juicio verbal que se celebre con su concurso, devengará cada uno sus derechos, con arreglo a la siguiente tarifa.

Hasta 100 pesetas, 0,50 pesetas.

Hasta 250, 0,75.

Hasta 500, 1,00.

Hasta 1.500, 2,00.

Art. 4.º Los Alguaciles percibirán en estos juicios sus derechos con arreglo a la siguiente escala.

Hasta 100 pesetas, 1,00 peseta.

Hasta 200, 2,00.

Hasta 300, 3,00.

Hasta 400, 4,00.

Hasta 500, 5,00.

Hasta 1.500, 6,00.

Juicios de desahucio

Art. 5.º En los juicios de desahucio que se funden en falta de pago, si la renta anual no pasa de 500 pesetas, percibirán por toda la tramitación, incluso el lanzamiento, el Juez el 3 por 100 y el Secretario el 4 por 100 de la renta anual.

En los superiores a 500 pesetas de renta anual e inferiores a 1.000 pesetas, además del tipo anterior, devengarán sobre la diferencia; el Juez el 1,50 por 100 y el Secretario el 3 por 100.

En los de 1.000 a 1.500 pesetas, límite de percepción, además de los tipos anteriores, cobrarán por la diferencia: el Juez el 0,50 por 100 y el Secretario el 1 por 100.

Art. 6.º En ningún caso el importe de los derechos del Juez y Secretario bajará de seis pesetas ni excederá de 75, que se distribuirán entre ambos con arreglo al tanto por ciento de parti-

cipación que se les asigna en el párrafo primero del artículo anterior.

Art. 7.º En los desahucios en que se formule oposición sobre los tipos señalados en el artículo 5.º, el Juez percibirá el 0,50 por 100 y el Secretario el 1 por 100.

Art. 8.º Cuando el desahucio se funde en cualquiera de las causas primera y segunda del artículo 1.562 de la ley de Enjuiciamiento Civil, o se dirija contra cualquiera de las personas designadas en el número 2.º del artículo 1.565 de la misma Ley, aun cuando estas tengan contrato de arrendamiento por inquilinato, sea cualquiera el precio del arriendo, devengará el Juez 15 pesetas y el Secretario 20.

Art. 9.º En cada juicio de desahucio, los Adjuntos percibirán sus derechos con arreglo a la tarifa anteriormente establecida para los mismos en los juicios verbales, salvo en los juicios a que se refiere el artículo anterior, por los cuales percibirá cada Adjunto 0,50 pesetas.

Art. 10.º Por los desahucios en que la renta anual no exceda de 1.000 pesetas, los Alguaciles cobrarán dos pesetas; los que pasen de 1.000, tres pesetas.

Si practicasen el lanzamiento, cobrarán derechos dobles.

En los juicios a que se refiere el artículo 8.º, cobrarán tres pesetas.

Ejecución de sentencias

Art. 11.º En la ejecución de lo convenido en el acto conciliatorio, así como en la de una sentencia o resolución judicial firme por la vía de apremio, devengará el Juez la cuarta parte y el Secretario las dos terceras partes de los derechos que respectivamente se les asignan en las escalas del artículo 2.º para los juicios verbales, y el Alguacil la totalidad de los que se le fijan en el artículo 4.º

Incidencias

Art. 12.º En las cuestiones de competencia que se promuevan por inhibitoria y en las incidencias de recusación de Jueces, Adjuntos y Secretarios, el Juez percibirá el 2 por 100, y el Secretario el 2,50 por 100 de la cuantía litigiosa del asunto en que se interpone la competencia ó la recusación, sin que la percepción pueda ser inferior á 2 pesetas ni exceder de 10.

Art. 13.º En los recursos de reposición, cuando se acuerde no haber lugar á reponer la resolución recurrida, percibirá el Juez una peseta y el Secretario una peseta 50 céntimos; si se accediere á la reforma, no se cobrarán derechos.

Art. 14.º En los recursos de queja cuando el superior confirme la resolución del Juzgado, percibirán el Juez y el Secretario cinco pesetas cada uno, quedando incluida en estos derechos la extensión del informe y testimonio en su caso. No se cobrarán derechos cuando el superior resuelva, de conformidad con lo pretendido por el recurrente.

El simple desistimiento de la acción ó del recurso no constituye incidencia.

Art. 15.º Las tasaciones de costas preceptivas en la Ley como tramite necesario del procedimiento, no devengarán derechos; pero en las que pidan las partes por su conveniencia, el Juez percibirá el 0,50 por 100 y el Secretario el 2 por 100 del importe de la tasación.

La impugnación á la tasación de costas se retribuirá con cinco pesetas para el Juez y 5 para el Secretario.

Art. 16.º En las subastas, el Juez y el Secretario percibirán el 1 y el 2 por 100 respectivamente, del valor de los bienes subastados, y el Alguacil dos pesetas.

Art. 17.º En los incidentes de pobreza, cuando se deniegue este beneficio, los funcionarios que en él intervinieran cobrarán la tercera parte de sus derechos correspondientes, á la cuantía del juicio principal ó de la acción que se trate de ejercitar.

Art. 18.º Por todo cuanto se actúe para el aseguramiento de bienes en los casos de abintestato ó testamentaría que marca taxativamente la regla 5.ª del artículo 93 de la ley de Enjuiciamiento Civil percibirá el Juez 15 pesetas, el Secretario 25, y los Alguaciles, 10 pesetas.

Art. 19.º En el caso de decretarse un embargo preventivo con carácter urgente, conforme dispone el artículo 1.398 de la ley de Enjuiciamiento Civil cobrarán por todos los derechos hasta la remisión de los autos á la Superioridad:

Hasta 3.000 el Juez el 1 por 100, el Secretario el 1,50 por 100 y los Alguaciles cuatro pesetas.

Desde 3.000 á 10.000, límite de percepción, cobrarán, además de los tipos que anteceden, el Juez y el Secretario el 0,25 y el 0,50 por 100, respectivamente sobre las 7.000 pesetas de diferencia, los Alguaciles dos pesetas.

Jurisdicción voluntaria.

Art. 20.º Por todo el expediente de constitución del Consejo de familia incluso la certificación que se expida, percibirán, el Juez 15 pesetas, el Secretario 20, el Fiscal cinco y los Alguaciles tres pesetas.

Siempre que por cualquiera causa haya de procederse á la constitución de un Consejo de familia, se devengará solo la tercera parte de estos derechos.

Art. 21.º Por el expediente ó acta de consentimiento ó Consejo paterno para contraer matrimonio, para ingresar en el Ejército ó para expatriarse, ó para hacer constar el extravío de la licencia del Ejército, incluso la certificación que se libre, percibirán, el Juez dos pesetas y el Secretario tres pesetas.

Por el expediente que se forme para obtener el Consejo que no se otorgue espontáneamente para contraer matrimonio, con inclusión del certificado cobrarán: el Juez, ocho pesetas; el Secretario, 10 y los Alguaciles tres pesetas.

En todo caso no se devengará derecho alguno cuando el que promueva el expediente ó el que ha de dar el consentimiento pague cédula personal de la última clase.

Art. 22.º Por el depósito de una persona en los casos que faculta la regla 20 del artículo 36 de la ley de Enjuiciamiento Civil percibirán por todos los derechos: el Juez, 10 pesetas, el Secretario, 15, y los Alguaciles, cinco pesetas.

Art. 23.º Por todo lo actuado, para cumplir lo prevenido en el artículo 203 del Código Civil, devengarán, tanto el Juez como el Secretario, cinco pesetas cada uno.

Art. 24.º Por la legalización de cada libro de comercio, incluso el sellado de sus hojas y notas en el papel de pagos al Estado, percipitarán el Juez y el Secretario una peseta cada

uno, siempre que aquellos no excedan de 500 folios pasando de este número, cualquiera que sea, cobrarán el Juez y el Secretario una peseta más cada uno.

Art. 25.º Por todos los de rechos de expediente de siniestro, á que se refiere el artículo 404 del Código de Comercio incluso certificado que se expida, percibirá el Juez cinco pesetas, el Secretario seis y los Alguaciles tres pesetas.

Art. 26.º En el expediente de depósito de mercaderías transportadas, en el caso del artículo 369 del Código de comercio y en los de información que menciona el artículo 2.110 de la ley de Enjuiciamiento Civil, cobrarán por todos los derechos: el Juez, ocho pesetas; el Secretario, 10 y los Alguaciles, cinco pesetas.

(Continuará)

EN BROMA

Ya tenemos funciones, caro amigo
Ya tenemos magnífico programa
Ya lucirán las bellas alcarreñas
Su belleza sublime, soberana.
Como es costumbre D. Román García
Tocará por las calles y las plazas,
Y los niños y muchos talluditos,
Correrán tras la antigua mascarada
Compuesta de Gigantes Cabezudos
Armados de vegigas y de varas.
Los toros, mi ideal, mi sueño eterno
Será un número mas del gran programa
Que unido a festivales infantiles
A músicas y danzas
A discursos de antiguos concejales,
Divertirán a la paciente Alcarria,
Ya somos, pues, felices, gran Teófito,
Porque todo es delicia y gran jarana
Y aunque ningún vecino coma y beba
No importa nos reiremos en la casa
Comentando la fiesta de la jota.
Las faenas de Malla,
Los bailes de los centros de recreo
Y las exhibiciones cinemáticas.

DE SOCIEDAD

El próximo viernes, festividad de Ntra. Sra. del Pilar celebrarán su santo las señoras y señoritas de Gautier (D. Román), Boixareu, Suárez, Blasco, Bravo, Cid, Medrano, La Iglesia, Aragón, Tapia, Saenz, Domingo, Vergara y Aragón. Felicidades.

—El sábado último celebrarán sus días los señores Fluiter, Rodríguez Juan, Solano, Manella y Pérez.

A todos nuestra felicitación.
—Han salido para Ceuta, donde se incorporará a su nuevo destino el teniente de Ingenieros D. Julio Brandis acompañado de su hermano el teniente de Infantería D. Antonio, destinado en la misma población.

—El sábado próximo celebrarán su santo los señores de Ruiz Rojo, Malaguilla y Lueta.

—Ha regresado de Madrid, la bella señorita Carolina Bejarano, hija de la condesa de Nava de Tajo.

—Mañana domingo, festividad de Santa Sofia, celebran su santo las señoras de Malaguilla, Manglano y viuda de Lucea.

—Han regresado, despues de pasar el verano en varias poblaciones del Norte, los Sres. de Ochoa, la señorita Angela Mariño y los señores de Infante.

—Han salido: Para Barcelona, don

Pablo Riera; para Melilla, D. Eduardo Susanna y para Zaragoza D. José María Zabía.

—Al lado de su familia se encuentra pasando unos días en uso de licencia el teniente de Ingenieros Sr. Llorente (D. Rafael).

—Ha dado a luz una hermosa niña la señora de Tapia Ruano.

—Ha tenido la desgracia de perder una hija, en la vecina ciudad de Sigüenza nuestro querido amigo D. Javier Arroyo.

A dicho señor, le testimoniamos nuestro pésame.

Nuevo matrimonio

En la iglesia de San Nicolás el Real han contraído matrimonio la bellísima señorita Amalia Belmonte, hija de nuestro buen amigo D. Alberto, con el distinguido archivero D. Ramón García, hijo del que fué también buen amigo nuestro, el Excmo. Sr. D. Juan Catalina.

La gentil pareja se presentó en la iglesia con la elegancia y distinción heredada de sus padres, vistiendo ella un primoroso traje blanco, y él severo traje de levita entallada.

Los sobrinitos de la nueva esposa Pepín y Juanito portaban la cola de su regente vestido.

Bendijo la unión el Sr. Arcipreste y firmaron la partida matrimonial como testigos D. Narciso Llanan, D. Emilio Pérez Villamil, D. Juan Catalina y D. Luis Quintana por parte de él; y por la de ella D. Luis Merino, D. Pedro Palacios, D. Ramón Casas y don Federico González.

Entre los concurrentes vimos a las señoras y señoritas María Luisa Catalina, Josefina Quintana, Dolores Quintana de Catalina, Julia Retana de Quintana, López Palacios, Merino, Burgos, Jiménez, Santa María, Moreno Reyes (Anita y Clementina), Rodrigo, Hidalgo y Terrados.

Y de los señores López Palacios, Moreno, Galdos, Casas Infantes, Santamaría, Hidalgo, Terrados y Burgos.

Con motivo de la ceremonia el novio ha regalado a su prometida una pulsera y pendientes de brillantes; la novia al novio, sortija, solitario y ceñidor; la madre del novio, estuche, cubiertos y aros de oro, y los padres de la novia, valioso aderezo de brillantes.

También han recibido los contrayentes los siguientes regalos:

Familia de Reyes, aparato de luz y camino de mesa; D. José Martínez González, aparato de luz; señores de Marín e hijos, batería de cocina; señores de Llanan, dos jarrones estilo renacimiento; Guadalupe González, Pedro L. Palacios, cubiertos de plata; D. Augusto Ballester, mesa de té y aparato de luz; D. Ramón Casas, servicio de plata para refresco; D. Julio Santamaría, centro de mesa; D.ª Victoriana Tejada, juego de café; D. Pascual Barco, figuras de bronce y porcelana; D.ª Rosario Tejada, centro de mesa; D. Mariano L. Palacios y doña Pilar Belmonte, vajilla y cristalería completa; D. Mariano Santamaría, dos libras esterlinas; señora viuda de Burgos, lámpara colgada; D. Santos Sánchez, cucharillas para café; D.ª Carmen Moreno, un paraguas; Sr. Ugarte, lámpara; señores Infante, dos ánforas porcelana; Sres. Marqueses de Cerralbo, tres onzas de oro; Sres. de Terrados, figuras de porcelana; D. José del Río, estuche con paraguas y bastón; D. Federico González, dos libras esterlinas; D. Manuel González Ruiz, dos libras esterlinas; D. Mariano Rodríguez de Paiz, abrochador y calzador de plata; señores de Merino, un manicur; Srta. María Pardo, moneda de oro; Mercedes Pérez, moneda de oro; D. Antonio Romero, servicio de entremeses; D. Antonio Pajares, aparato de luz; D. Emilio González Pérez de Villamil, lámpara de gabinete, don Juan Pío Catalina, postura de recibimiento; Srtas. de Castro, bandeja cristal y plata repujada; D. Angel Castro, lámpara de comedor; Srta. viuda de Núñez, jarra porcelana de Sevres; Narcisca Caballero, juego de cervez; y otros muchos que por falta de espacio nos es imposible publicar.

Cultivar con ciencia es cosechar con abundancia

El concurso de la ciencia agronómica presta a la agricultura, permite que continuamente vayan obteniéndose mayores rendimientos de los cultivos.

En el trigo los progresos se acrecentan de año en año. Una estadística reciente de algunos países de Europa, pone de relieve tales progresos, Francia ha aumentado la producción de 4 a 18 hectolitros por hectárea; Inglaterra ha llegado al rendimiento de 28 hectolitros; Alemania a 24 y Bélgica a 38 hectolitros.

Determinan tales aumentos la buena preparación de las tierras, el adecuado empleo de los fertilizantes, las apropiadas clases de semillas, la selección, la oportunidad de la sementera y las siembras con máquinas.

La elección adecuada de razas productivas con la selección de las semillas constituyen medios poderosos y de la mayor eficacia para hacer llegar las cosechas con el mínimo de gastos.

La capacidad de la raza, siendo uno de los factores que en mayor grado influyen en el aumento de las cosechas, debe ser, por lo mismo, una de las preocupaciones que más debe absorber la atención del labrador.

Si a la aptitud de rendir mucho, las clases de trigo elegidas para sembrar unen condiciones de resistencia al encamado, a las criptógamas que determinan la roya, el carbón etc. es decir, si a la par que una producción elevada tienen las clases de semillas las ventajas de ser rústicas y resisten a las inclemencias del tiempo, de la temperatura y a los parásitos etc. entonces de las que presenten tales cualidades se pueden esperar los mayores provechos.

De los numerosos ensayos de aclimatación realizados estos últimos tiempos en España de trigos de elevada potencialidad productiva y sobrios en cuanto a sus exigencias, a la vez que rústicos por su elevada resistencia a las enfermedades afloran cada año su prestigio algunas variedades que nos proporcionó la revista agrícola de Barcelona *El Cultivador Moderno*. Entre las de mayor renombre y justa fama, son dignos de mención los siguientes cuya propagación merece ser especialmente recomendada:

Heraldo del Rhin.—Trigo que por su estructura, aspecto y cualidades puede clasificarse entre los candeales y trigos duros. Las espigas son algo aplastadas; largas, densas y bien provistas de grano. Muchas miden 18 y 20 centímetros de largo y contienen de 80 a 85 granos. Es clase de trigo muy productiva.

Rústico y sobrio, se adapta aun en terrenos poco favorecidos por la naturaleza. La rigidez de la paja garantiza casi siempre a las siembras del encamado; también es notable la resistencia que ofrece a la roya.

Largas barbas protegen las espigas, cuya maduración señala el color negro de aquellas. La harina del *Heraldo del Rhin* se distinguen por su buena calidad, por su gusto y blancura: es muy hidrófila.

Ya el pasado año la Cámara agrícola Ballester, puso de relieve la excepcional productividad de este trigo, que puede dar rendimientos de 100 por uno como se ha comprobado en muchos campos. El Boletín del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, publicaba este año, los resultados de siembras de trigos del país, comparadas con el *Heraldo del Rhin*.

Mientras las espigas de éste contienen de 70 a 80 granos, las de razas locales, por término medio, tenían unos 50. Con dos kilos de *Heraldo del Rhin* se obtenían 105 kilos.

Trigo Allante.—Es otra variedad notable, por sus elevados rendimientos; pero demanda terrenos más substanciosos en los que alcanzan buen desarrollo. Las espigas se presentan compactas, densas, bien vestidas y con barbas negras. El grano es muy pesado y da una harina hidrófila que produce pan muy bueno.

La influencia de los abonos se hace sentir en las siembras del *Allante* con notables aumentos de las cosechas.

Trigo Tartaria.—Merece igualmente esta variedad especial recomendación. Por su aspecto, caracteres y cualidades, podría relacionarse con los célebres híbridos Japhet, Gros bleu y como estos, es también muy productivo. Se distingue por su sobriedad y matorrar mucho y se cria en el tiempo que se cria la cebada, pudiéndose adoptar tanto para las siembras de otoño como para la primavera. Está especialmente indicado para las siembras tardías. Sembrándose en noviembre puede ser segado a principios de junio en muchas zonas, sobre todo en las

templadas. Rinde una harina blanca, bastante hidrófila, con la que se elabora pan muy bueno con bastante gluten.

Si con la adopción de estas variedades concurren los cuidados adecuados las labores oportunas y el empleo de los fertilizantes convenientes en la cantidad que recomandan sus excepcionales condiciones, al labrador le será fácil aumentar en grandes proporciones el rendimiento de sus trigales, aun sin destinar mayores superficies de terreno al cultivo de estos cereales.

Mejorando los cultivos e intensificando los rendimientos es como se llega al mayor grado de producción por unidad de superficie y por lo tanto como puede resolverse el objetivo esencial de todo cultivador: llegar a sacar de sus campos los mayores beneficios.

R. de Mas Solanes.

Librería y objetos de escritorio
HIPOLITO DE PABLO - González Hierro, 6
Trabajos tipográficos a precios económicos
Modelación de todas clases

NOTICIAS

En Sigüenza ha fallecido el joven D. Manuel Bernal Algorta hijo de los Sres. de Bernal. Reciba la familia nuestro pésame.

Esta tarde se celebrará a las 4 en el Teatro Cómico un mitin de acción social.

Ha dado comienzo en la Parroquia de San Nicolás la novena dedicada a la Virgen del Pilar.

La notaría de D. Eladio Crehuet ha sido trasladada a la plaza de Dávalos 8.

De Flores y Abejas:
«Completamente curado merced al acierto e interés del ilustrado médico Sr. García Plaza y profesores que le han asistido en este Hospital civil, marchó el día 26 a la Corte el valiente novillero Vicente Carballal (Vaquerín) quien tuvo la desgracia de ser alcanzado por un toro durante las fiestas de Yunqueña.»

«El apoderado de dicho diestro D. Luis de Zalueta, nos dirige atenta carta, rogándonos que en nombre de Vaquerín y en el suyo propio, le testimoniamos su gratitud al Sr. García Plaza y demás compañeros que han intervenido en la curación de ese novillero, gratitud que hace extensiva a todo el personal del benéfico establecimiento.»

Imprenta de **HIPOLITO DE PABLO**
—Inmenso surtido en tarjetas postales—
González Hierro, 6 (San Gil)

Días pasados, descargó sobre el pueblo de Valdeconcha una terrible tormenta de agua y piedra en tal cantidad que inundó el pueblo y los campos.

En vista de la gravedad de la situación el Alcalde ha solicitado del Gobierno auxilios.

Ya se ha publicado el cupo para el año que viene.

Este año se instalarán los puestos de feria en la plaza de Santo Domingo y los barracones, barcos y «las olas» en la explanada del paseo de las Cruces.

Han cobrado la mensualidad de Septiembre y el material correspondiente al tercer trimestre los Habilitados de los Maestros.

Desde el día 8 quedarán suprimidos los trenes que salen de Madrid a las 16 15 y 9,20 y de Guadalajara y Barcelona a las 19,30, y 8,33 respectivamente.

Sin embargo el primero circulará los domingos y días festivos.

De diez a una de la tarde, en los días laborables, ha quedado abierto el pago en casa de habilitado Sr. Pedromingo, S.n Esteban 2, de jubilados y pensionistas del Magisterio.

Han sido anunciadas para proveerlas a concurso las plazas de veterinaria de Sigüenza y de Subdelegado de Farmacia de C. Fuentes, por fallecimiento de quien las desempeñaba.

Desde el día 1.º del actual, comenzará a contarse el plazo concedido, para la presentación de reclamaciones al cuarto folleto correspondiente a las maestras de la novena categoría.

Real Archicofradía de la Paz y Caridad
Se venden 72 butacas pertenecientes a dicha corporación, forradas de peluche encarnado en buen estado. Sirven para templo para teatros y para salones de baile.
Para verlas y tratar con D. Miguel Pérez, Plaza de Bradi, 1, o D. Félix Suárez, Plaza Mayor, 20, pral.

Indispensable al Abogado
Y
Util para los demás
POR
BRAVO Y LECEA
Anuario para 1918

Edición encuadernada, el ejemplar 5 50 pesetas.
Idem de lujo, idem 7 idem.
Para pedidos de ejemplares y tarifas de anuncios.
Estudio 14, bajos.—Guadalajara

LA ESTRELLA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENUINAMENTE ESPAÑOLA
Domicilio social: Espoz y Mina, 6 - Madrid
Capital desembolsado: Plas. 5 000.000

LA ESTRELLA tiene constituido el depósito que exige la ley. Seguros contra incendios. Seguros sobre la vida. Seguros de transportes marítimos Seguros de transportes terrestres. Seguros de rentas vitalicias inmediatas. Seguros contra incendio de la cosecha. Seguros de paquetes postales. Seguros de rentas vitalicias diferidas.
BANQUEROS: Banco Hispano Americano, Banco de España, Banco de Gijón, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Español del Río de la Plata.—Representantes en todas las capitales y pueblos importantes de España.
Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros con fecha 5 de Mayo de 1911.

Subdirector en Guadalajara:
DON FRANCISCO B. DE QUIROS
Madrid, 14, principal

Guadalajara: Imp. de H. de Pablo, San Gil 6

La Unión y el Fénix Español
Compañía de Seguros reunidos
Capital social 12.000.000 pesetas efectivas completamente
DESEMBOLSADO
Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos
53 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS
Seguros de valores—Seguros contra accidentes
Subdirectores en Guadalajara—D. Julián Ramírez e hijo, Plaza de D. Pelayo 1



IMPRESA Y LIBRERIA

OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

DE

HIPOLITO DE PABLO

GONZALEZ HIERRO, NUM. 6, (SAN GIL)

Se hacen toda clase de impresos para recaudadores, Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

Trabajos comerciales a una y varias tintas
 Carteles ✽ facturas ✽ Recibos ✽ Tarjetas de visita
 ✽ Esquelas ✽ Recordatorios ✽ Participaciones de enlace y nacimiento, y todos cuantos trabajos abarca el ramo de imprenta.

Casa especial en tarjetas postales

González Hierro, 6-Guadalajara

INTERNACIONAL INSTITUCIÓN ELECTROTÉCNICA

Escuela especial libre de Ingenieros establecida en el año 1903

Enseñanza por correspondencia, que no obliga al alumno a abandonar su residencia, obteniendo por este sistema especial una enseñanza técnica muy práctica y completa, de resultados positivos.

Pasan de 5.000 los alumnos matriculados en España, América y principales países de Europa, habiendo obtenido 300 ingenieros colocaciones muy lucrativas, debido a los sólidos y extensos conocimientos adquiridos.

Es la escuela más acreditada de España.

Este Centro está legalmente autorizado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en virtud de la Real orden de 13 de agosto de 1916.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Ingeniero electricista, ingeniero mecánico, ingeniero mecánico-electricista e ingeniero agrícola.

Enseñanza muy especializada fácil y económica

Geómetra geodesta, maquinista, maestro de obras, contraamaestre de taller, director técnico de central eléctrica para alumbrado, director técnico de central para fuerza motriz y tranvías eléctricos, director técnico de centrales electro químicas, técnico en viticultura, técnico en enología (o maestro bodegatero), técnico en riegos e instalaciones, técnico en maquinaria agrícola, práctico agrónomo (o jefe de cultivos), práctico olivarero y encargado de explotaciones agrícolas.

Extensas prácticas de electricidad, mecánica, topografía, hidráulica y agricultura.

Esta escuela remite gratuitamente, información completa a quien lo solicite

Director: D. Arturo Martín, Ingeniero y teniente coronel de Artillería

CALLE DE LA PAZ, M G, VALENCIA (España).

GABINETE DE CONSULTA

— DE —

Eloy José Amestoy y Berdonces

MEI CO

Especialista en enfermedades del pecho, partos, y enfermedades de la matriz

En este gabinete, dotado de moderno y abundante instrumental médico quirúrgico, se dispone de Rayos X para el mejor conocimiento y curación de las enfermedades, así como de una completa instalación de Electroterapia, corrientes d'Arsonval, Diatermia, Fuguración, Inhalaciones de Ozona (el mejor tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio), Massage vibratorio, etc etc.

Consulta de 11 a 1 = Villal de Mesa.

Persianas a la medida, Thermos

TRILLOS!

Vertederos y accesorios

Casa Morillas

Mayor baja, 52 - Teléfono, 100

¡Jóvenes sin carrera!

Se dan lecciones de francés. Conversación, cálculos mercantiles y correspondencia mercantil en francés.

Precios módicos. Jáudenes, 30, 3.º, izquierda.